Yo, **DIANA CRISTINA MOLINA RESTREPO**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	**COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ PAN**						
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	**890980942**				
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	05021402025	FECHA SUSCRIPCIÓN	28 (día)	diciembre (mes)	2025 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 31 (día) diciembre (mes) 2025 (año)	HASTA	31 (día) julio (mes) 2026 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	**NO REPSONSABLE DEL IMPUESTO**		
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	14 (día) agosto (mes) 2026 (año)						

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No:	9 DE 10
VALOR A PAGAR	$ 131.595.188,00	EN LETRAS:	CIENTO TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M/L.
PERÍODO DE PAGO	DESDE 1 (día) julio (mes) 2026 (año)	HASTA	30 (día) julio (mes) 2026 (año)

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS - VULNERABILIDAD O ADOPTABILIDAD	12826	27	C-4602-1500-10-704040-4602014-02	123	A 02-02-02-009-003-03	$ 55.506.869,00
SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS - VULNERABILIDAD O ADOPTABILIDAD	12826	21	C-4602-1500-10-704040-4602014-02	123	A 02-02-02-009-003-03	$ 76.088.319,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCOLOMBIA	NÚMERO DE CUENTA	24500021325	TIPO DE CUENTA	AHORROS

3. OBSERVACIONES

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ - A	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR		
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$	131.595.188,00
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR		
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$	131.595.188,00 B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$	131.595.188,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SOG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
DIANA CRISTINA MOLINA RESTREPO	SUPERVISOR	ANTIOQUIA	CENTRO ZONAL SUR ORIENTE	
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
ABEL EMILIO PIEDRAHITA PEÑA	ASESOR FINANCIERO	ANTIOQUIA	CENTRO ZONAL SUR ORIENTE	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Antioquia
Centro Zonal Suroriente

CERTIFICACION DE LIQUIDACIÓN DE CUPOS Y COSTOS PARA INSTITUCIONES DE PROTECIÓN PROYECTO 7
VIGENCIA FISCAL 2026

DATOS DEL CONTRATO				NIT:	890.980.942
PERIODO	DEL: 1/07/2026	AL: 30/07/2026		CONTRATO No.:	05021402025
MODALIDAD:	INTERNADO				
CUPOS CONTRATADOS INCLUIDAS ADICIONES Y/O MODIFICACIONES	50	DURACIÓN DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES Y PRORROGAS	diciembre 31 de 2025 hasta julio 31 de 2026	VALOR CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES Y/O MODIFICACIONES	$ 1.155.495.069,00
VALOR CUPO MES:	$ 2.652.111	COSTO FIJO	63.2%		

El suscrito supervisor del Centro Zonal Suroriente certifica que COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ PAN, con nit No. 890980942 viene cumpliendo idonea y correctamente el objeto del contrato de aporte No.05021402025 del 28 de diciembre de 2025, en cuanto a brindar servicio de proteccion para el restablecimiento del derecho a los niños, niñas y adolecentes. VALOR CUPO $ 2.652.111,00

LIQUIDACIÓN DE CUPOS DEL PERIODO

CUPOS UTILIZADOS TOTALMENTE			CUPOS UTILIZADOS PARCIALMENTE				SUB - TOTAL CUPOS UTILIZADOS
Cupos Utilizados Totalmente	Valor Mes Cupo Utilizado	Sub-Total	Numero de Dias (Sumatoria de todos los niños que fueron atendidos menos de 30 dias o menos de 10 sesiones)	Dias Convertidos a Cupos Utilizados	Valor Dia Cupo Utilizado	Sub-Total	
42	$ 2.652.111	$ 111.388.662	190,5	6,35	2.652.111	$ 16.840.905	$ 128.229.567
		$ -				$ -	0
SUBTOTAL		$ 111.388.662				**$ 16.840.905**	**128.229.567**

LIQUIDACIÓN DE CUPOS NO UTILIZADOS E INEJECUCIÓN DEL PERIODO						VALORES LIQUIDADOS A PAGAR	
CUPOS NO UTILIZADOS			INEJECUCIÓN DEL PERIODO				
Cupos No Utilizados Totalmente	Valor Costo Fijo Mes Cupo No Utilizado	Sub-Total	Cupos No Ejecutados	Valor Cupo No Ejecutado	Valor Total No Ejecutado	Por Cupos Utilizados	Por Cupos No Utilizados
1,65	$ 1.676.134	2.765.621					2.765.621
		$ 2.765.621			$ -	**$ -**	**2.765.621**

SUB TOTAL ATENCION CUPOS	==========>	**$ 130.995.188**
COBRO CELEBRACION DE CUMPLEAÑOS MEMORANDO Radicado No: 202520000000014053		**$ 600.000**
VALOR TOTAL A PAGAR EN EL PERIODO:	==========>	**$ 131.595.188**

SON: **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOIS M/L.**

La presente liquidación corresponde al análisis de las condiciones de la ejecución del contrato No.05021402025 de 2025 por parte del equipo de supervisión, de acuerdo con las cláusulas contractuales establecidas para este desembolso, en aras de garantizar el pago del servicio prestado.

Identificador: **C-4602-1500-10-704040-4602014-02**

Compromiso Presupuestal SIIF NACION II: **12826** No. Cuenta AHORROS 24500021325 BANCOLOMBIA

DIANA CRISTINA MOLINA RESTREPO
FIRMA Supervisor

JOHANA COSSIO ESCOBAR
FIRMA (asesor tecnico)

ABEL EMILIO PIEDRAHITA PEÑA
FIRMA (Asesor Financiero)

Medellín, 03 de agosto de 2026

DOCUMENTO DE COBRO

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR- ICBF
NIT: 899.999.239-2
CALLE 45 No 79-141

DEBE A:
COMITÉ PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ-PAN
NIT: 890.980.942-6
Calle 49 No 16 AA 99 Buenos Aires

La suma de ciento treinta y un millones quinientos noventa y cinco mil ciento ochenta y ocho pesos m.l. ($131.595.188) por concepto de BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN LA MODALIDAD INTERNADO, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF, según Contrato 05021402025 con plazo de ejecución desde el 31 de diciembre de 2025 hasta el 31 de julio de 2026. Valor correspondiente a la ejecución de julio de 2026.

Prestación de servicios correspondiente al mes de julio por valor de $130.995.188 y celebraciones de cumpleaños realizadas en cumplimiento de lo establecido en el Memorando Radicado No. 202620000000047033 del 16 de abril de 2026, emitido por la Dirección de Protección: $600.000.

Favor transferir a la cuenta de Ahorros BANCOLOMBIA No 24500021325

Atentamente,

Eliana Patricia Chica Rojas
C.C. No. 43.545.026
Representante Legal Suplente

Revisó: Ana Maria Palacio Betancur
Contadora

Elaboró: Christian David Castaño Ospina
Asistente contable

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-QHMRDVA2PLSDFRYCGNEXAAARSY5D_K1_L9T6JXZITJU

AGS

Medellín, agosto 04 de 2026

CERTIFICACIÓN DE LA REVISORA FISCAL

JOHANA ORTIZ ISAZA, identificada con la cédula de ciudadanía número **1.037.619.228**, expedida en Envigado (Ant.) y con Tarjeta Profesional No. **289273-T** en calidad de Revisora Fiscal Principal de la Entidad **COMITÉ PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ PAN**, identificada con el **NIT** número **890.980.942-6**, me permito informar lo siguiente:

Luego de examinar los libros de contabilidad y los comprobantes de egreso correspondientes a los últimos seis meses: febrero a julio de 2026**,** relacionados con la cancelación de los aportes a la Seguridad Social y Parafiscales, la Institución se encuentra sin saldos pendientes por pagar al mes de **julio** del año 2026.

El presente documento se suministra para cumplir con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del año 2002 y el artículo primero de la Ley 828 del año 2003, los cuales hacen relación a los Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

Atentamente,

Johana Ortiz Isaza

JOHANA ORTIZ ISAZA
Revisora Fiscal Principal
T. P. No 289273-T
FIRMA AGS GESTIÓN CONTABLE S.A.S

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

289273-T



JOHANA
ORTIZ ISAZA
C.C. 1037619228
RES. INSCRIPCION 2750 DEL 03/11/2021
INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

312162 332072

Tarjeta profesional para tramite de la empresa AGS

Identificación Pública S.A. 210331/0721

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Tarjeta profesional para tramite de la empresa AGS


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 1.037.619.228
ORTIZ ISAZA
APELLIDOS
JOHANA
NOMBRES
Johana Ortiz Isaza
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 18-MAR-1992
ITAGUI
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.57
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
12-MAY-2010 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA
A-0112100-01291590-F-1037619228-20220426
0078882274A 3
8504097373

De: Alexia Maria Velez Velez <Alexia.Velez@icbf.gov.co>
Enviado el: viernes, 24 de julio de 2026 10:08 a. m.
Para: Leg_Contratos Antioquia <legalizacion.contratosant@icbf.gov.co>; Diana Cristina Molina Restrepo <Diana.MolinaR@icbf.gov.co>
CC: Diana Cecilia Zabala Mazo <Diana.Zabala@icbf.gov.co>
Asunto: Oficio de Notificación ADICION ($218.826.605) Y PRORROGA AL CONTRATO DE APORTES Nro. 05021402025, suscrito el 18 de Julio de 2026

NOTIFICACION

31200-16-1

Medellín,

PARA: **SUPERVISORA: DIANA CRISTINA MOLINA RESTREPO**

ASUNTO: Oficio de Notificación ADICION **($218.826.605)** Y PRORROGA AL CONTRATO DE APORTES Nro. **05021402025,** suscrito el 18 de Julio de 2026

CONTRATISTA(S)	**COMITÉ PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ PAN**
REG. PRESUPUESTAL Nro.	**12826** con movimiento del 21 de Julio de 2026
FECHA DE APROBACION DE LAS GARANTIAS	21 DE JULIO DE 2026

Para su conocimiento se le delega la supervisión del contrato que se legaliza en el presente correo, adjunto documentos de la referencia, correspondientes Adición Y Prorroga al contrato de Aportes No.**05021402025** suscrito entre el **ICBF Y COMITÉ PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ PAN ". En** tanto que el contratista cumplió con los trámites de Legalización. **Se PRÓRROGA el contrato de aporte hasta el 30 de septiembre del 2026.**
En consecuencia, de lo anterior, le solicito de manera atenta ponerse en contacto con el (los) contratista (s) para informarle (s) sobre el asunto y además hacerle(s) entrega de la presente comunicación, el contrato referenciado y/o sus modificaciones. Adicionalmente tenga en cuenta que toda la información y documentos del contrato puede consultarse en la plataforma SECOP 2.

Cordialmente,

CILIA ESTHER CASTRO BUENO
Coordinadora Grupo Interno de trabajo Jurídico y contractual

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Información general

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.23786904
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8738159
Estado	Publicado
Tipo	Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	☑
Estado de la fecha	2 minutos de tiempo transcurrido *(18/07/2026 1:52:50 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Justificación de la modificación	Modificación N° 03 al Contrato de Aporte N° 05021402025 celebrado con la EAS COMITÉ PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ PAN. Se PRORROGA el Contrato de Aporte hasta el 30 de septiembre del 2026. Así mismo, se ADICIONA la suma de $ 218.826.605,00, correspondientes a los aportes del ICBF para la vigencia 2026, en consecuencia el valor total del contrato quedará en la suma de $ 1.155.495.069,00. Lo anterior de conformidad a la justificación técnica anexa, en donde se encuentran más consideraciones del trámite modificatorio. El contratista se obliga a modificar la garantía, ajustándola al nuevo valor y plazo, la cual deberá anexar en la plataforma SECOP II de manera oportuna. Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato no modificados ni contrarias al presente documento permanecerán vigentes sin variación alguna. La presente modificación fue aprobada en el Acta de Comité de Contratación N° 037 de fecha 15 de julio de 2026.

Documentos de la modificación

Archivo	Nombre del archivo	Detalle
MOD 05021402025_PAN INTERNADO.zip	MOD 05021402025_PAN INTERNADO.zip	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución.

- Campo 1 - CONTRATO DE APORTE - Precio unitario valor ha cambiado para 1.155.495.069,00.
- El campo de la modificación Duración fue cambiado desde 211 hasta 271
- El campo de la modificación Fecha fin del contrato fue cambiado desde 13 días para terminar *(31/07/2026 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 30/09/2026 11:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

- El campo de la modificación Tiempo adiciones en días fue cambiado desde 0 hasta 60
- El campo de la modificación Cumplimiento del contrato - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 31/01/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 31/03/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Calidad del servicio - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 31/01/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 31/03/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Pago de salarios - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 31/07/2029 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 30/09/2029 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas) fue cambiado desde 936.668.464,00 hasta 1.155.495.069,00
- El campo Lista de artículos - Integración SIIF de la modificación fue cambiado .
- El campo de la modificación Fuente de los recursos Total: fue cambiado desde 936.668.464,00 hasta 1.155.495.069,00
- El campo de la modificación Balance de fondos futuros - Integración de compromiso SIIF fue cambiado desde 933238850.000000 hasta 1152065455.00
- El documento SENSIBLES 05021402025_PAN INTERNADO.zip de Lista de anexos al contrato fue agregado.

Reconocido por el proveedor *Diego Fernando Sánchez Trujillo 18-07-2026 10:55 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cambios del proveedor

Sin cambios…

Reconocido por la Entidad Estatal *Sergio Ancizar Pineda Orozco 17-07-2026 13:42 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Luz Mariela Portocarrero Montaño 17-07-2026 15:02 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cancelar

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO DE APORTE

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Aporte
NUMERO	**05021402025.**
OBJETO	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF
CONTRATISTA	COMITÉ PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ PAN
SUPERVISOR	DIANA CRISTINA MOLINA RESTREPO
VALOR INICIAL	$844.151.910,00.
PLAZO INICIAL	De acuerdo con las actividades a desarrollar, el plazo para la ejecución del contrato a celebrar será desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta 31 de JULIO DE 2026.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28 de diciembre de 2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	31 de diciembre de 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de julio de 2026
CDP	Vigencia 2025: 247325 Vigencia 2026: 20326
RP	Vigencia 2025: 842625 Vigencia 2026: 12826
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIONES	Adición 1: $90.848.800,00. Adición 2: $3.000.000,00
DISMINUCIONES	Disminución 1: $1.332.246,00
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIÓNES	N/A
VALOR TOTAL	$936.668.464,00
PLAZO FINAL	N/A
OTRAS	- Se modifico el valor cupo mes

PUBLICA

MODIFICACIONES	- Modificación de clausulado – Forma de Desembolso.

INFORMACION DE LA SOLICITUD

TIPO DE MODIFICACIÓN

Solicitud de adición, prorroga y modificación de forma de pago. En los siguientes términos:

1. **MODIFICACION DEL PLAZO DE EJECUCION**:

Se solicita ampliar el plazo de ejecución del contrato por el termino de dos (2) meses más, contados a partir del 1 de agosto y hasta el 30 de septiembre de 2026.

2. ADICIÓN DE RECURSOS 2026.

Se solicita adicionar los aportes del ICBF para la vigencia 2026 en la suma de DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M.L. ($218.826.605,00), discriminados de la siguiente manera:

2.1. DOSCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M.L. ($213.826.605,00), recursos que corresponden al rubro presupuestal C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123, recurso 21. Este recurso será destinado para financiar el valor de los servicios a recibir por el ICBF durante los meses de la prórroga, y para la celebración de los cumpleaños de los beneficiarios del programa.

2.2. La suma de CINCO MILLONES DE PESOS M.L ($5.000.000,00), recursos que corresponden al rubro presupuestal C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112, recurso 27. Este recurso será utilizado de común acuerdo entre la entidad contratista y la supervisión del contrato, para financiar la realización de aquellas actividades complementarias para el desarrollo de los procesos de restablecimiento de derechos, contempladas en los clasificadores del costo de dicho rubro.

Por lo anterior, el valor total del contrato quedará en la suma de MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/L. ($1.155.495.069,00), distribuidos de la siguiente manera:

VIGENCIA	RUBRO PREUSPUESTAL	RECURSO	COMPROMISO PRESUPUESTAL	VALOR TOTAL
2025	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	27	842625	3.429.614,00
	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112	27		0,00
2026	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	27	12826	928.238.850,00
	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	21		213.826.605,00
	C-4602-1500-10-704040-	27		10.000.000,00

PÚBLICA

	<table><tr><td></td><td>4602014-02-112</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="4">VALOR TOTAL CONTRATO</td><td>1.155.495.069,00</td></tr></table> ***** La entidad contratista deberá informar de la presente modificación a la entidad aseguradora que ampara las garantías del presente contrato, con la finalidad de ampliar su vigencia y cobertura, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto 1082 de 2015, que indica que cuando surta modificación se debe: *"(i) Amplíe el valor de la garantía cuando hay una adición y (ii) Amplíe su vigencia cuando se modifica el plazo del contrato. En ninguno de los dos casos, es necesario que se modifiquen otras condiciones de la garantía. Una vez el contratista amplíe la garantía, se requiere adelantar el trámite de aprobación."* ****** Las demás cláusulas del contrato de aporte no modificadas continúan iguales, sin variación alguna.
ADICIÓN	$218.826.605,00
CDP	20326
FORMA DE PAGO	**1. FORMA DE DESEMBOLSO** Se deberán realizar los siguientes ajustes en la cláusula de forma de desembolso: **a. Número de desembolsos mensuales** Aumentar el número de desembolsos mensuales vencidos para la vigencia 2026 de acuerdo con el número de meses de la prórroga (hasta dos meses), es decir en dos desembolsos adicionales meses vencidos. **b. Validación del alistamiento** Modificar la referencia al mes utilizado para realizar el cruce con el alistamiento, reemplazando julio por septiembre. **c. Aclaración** Se aclara que, aunque el ICBF solo podrá desembolsar mensualmente recursos hasta una suma equivalente al valor total de los cupos contratados para ese mes, esta suma podrá superar dicho valor por efectos del reconocimiento de los valores destinados a la celebración de cumpleaños, o por el reconocimiento de valores adeudados a la entidad contratista correspondiente a meses anteriores, siempre que no se desfinancie el contrato, es decir que los saldos por ejecutar del respectivo RPC sean suficientes para cubrir el valor de los servicios pendientes aun de recibir o realizar por parte de la entidad contratista. Por lo anterior, para el cómputo de estos desembolsos no se tendrá en cuenta los correspondientes a la dependencia 112, u otras diferentes a la dependencia de gasto del rubro misional.
REDUCCIÓN	N/A
LIBERACIÓN	N/A
PRÓRROGA	30 de septiembre de 2026.
SUSPENSIÓN	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	N/A

PÚBLICA

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

Dada la naturaleza de los servicios de protección, los contratos de aporte podrán ser prorrogados en el plazo y/o adicionados en el valor, dichas modificaciones se sustentan principalmente en garantizar la continuidad de la prestación del servicio, de conformidad con la especial condición de la población beneficiaria y los principios del interés superior de las niñas, niños y adolescentes y la prevalencia de sus derechos, por ello, y con fundamento en el Memorando con Radicado en Orfeo No. 20262000000077073 del 12 de junio de 2026, con asunto: *Orientaciones para el trámite de Adiciones y Prórrogas de los Contratos de Aporte para la prestación de los servicios y modalidades de Restablecimiento de Derechos y del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de la Dirección de Protección Especial,* en mi calidad de supervisor(a) del presente contrato de aporte, y en cumplimiento de lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y con las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación vigente del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, me permito solicitar la modificación del contrato de la referencia, con base en las siguientes:

Consideraciones Normativas

1. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, “Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales” y al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 establece que las adiciones a un contrato estatal no podrán superar el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, restricción que aplica tanto a las adiciones presupuestales como a las prórrogas que generen costos adicionales superiores al aquí referido, por tanto, se concluye que los contratos estatales pueden ser modificados por acuerdo entre las partes cuando surjan circunstancias que así lo requieran, siempre que no se altere su objeto y se respeten los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

2. Los contratos celebrados por el ICBF son de obligatorio cumplimiento para las partes que lo suscriben y deben ejecutarlo en las condiciones allí establecidas; sin embargo, podrán ser prorrogados en su plazo, adicionados o reducidos en el valor o modificados en algún aspecto específico, siempre que se encuentren debidamente justificadas, de modo que, no se modifique el objeto o la naturaleza del contrato.

3. El artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, establece que para la ejecución de los contratos estatales se requiere de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, así como la acreditación de estar al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y a las contribuciones al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

4. En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto 1082 de 2015, la modificación contractual a realizar implica que el contratista: (i) Amplíe el valor de la garantía cuando hay una adición y (ii) Amplíe su vigencia cuando se modifica el plazo del contrato. En ninguno de los dos casos, es necesario que se modifiquen otras condiciones de la garantía.

5. Debe observarse lo previsto en los artículos 26 y 27 de la Ley 80 de 1993. El artículo 26 establece la obligación de los servidores públicos de propender por el cumplimiento de los fines de la contratación estatal, vigilar la correcta ejecución del objeto contractual y proteger los derechos tanto de la entidad como del contratista y de los terceros que puedan resultar afectados. Por su parte, el artículo 27 dispone que en los contratos estatales debe mantenerse la equivalencia entre los derechos y obligaciones surgidos al

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

momento de contratar, y que, en caso de romperse dicha equivalencia por causas no imputables a alguna de las partes, estas deberán adoptar, en el menor tiempo posible, las medidas necesarias para restablecerla

6. Por su parte, el Instituto Colombiano De Bienestar Familiar, a través del Manual De Contratación Versión 7, del 16 de diciembre del año 2025, estable en su artículo 44, lo siguiente:

"ARTÍCULO 44. PRÓRROGAS, ADICIONES Y MODIFICACIONES.
Los contratos y convenios celebrados por el ICBF podrán ser prorrogados en su plazo, adicionados en el valor o modificados en algún aspecto específico, siempre que se encuentren debidamente justificadas y fundadas esas circunstancias por parte del supervisor del contrato, de modo que no se modifique el objeto o la naturaleza del contrato o convenio, ni utilizarse tales figuras para obviar la adecuada planeación y control de la ejecución a cargo de la supervisión o interventoría. Lo anterior, en el entendido que desde la estructuración de cada proceso contractual se ha definido en el marco de estudios y documentos previos, el presupuesto requerido, el plazo pertinente, las obligaciones y demás aspectos para la consolidación de los objetivos propuestos.
No se podrá modificar el objeto pactado, ni desvirtuar la naturaleza del contrato o convenio, con ocasión de una modificación.
Las eventuales prórrogas, adiciones o modificaciones sólo podrán tramitarse y suscribirse antes del vencimiento del respectivo plazo de ejecución, lo cual implica que el área de donde proviene la necesidad de contratación radique la solicitud con una antelación necesaria para formalizar la modificación.
Siempre que se adicione y prorrogue un contrato o convenio, se actualizarán las consultas de antecedentes el contratista o asociado y este deberá ampliar las coberturas y las vigencias de las garantías, al igual que con otra clase de modificaciones, incumplimientos o multas que impacten alguna de las coberturas del riesgo, así como para amparar lo pertinente en la etapa de liquidación, cuando sea necesario.
Así mismo, cuando se modifiquen aspectos que no afecten el valor, ni el plazo del contrato o convenio y que no impliquen la ampliación de las garantías, la interventoría o supervisión deberá informar inmediatamente al garante sobre la modificación, mediante comunicación escrita, de la cual se remitirá copia a la Dirección de Contratación o Grupo Jurídico de la Dirección Regional o quien ejerza las funciones en el nivel regional para su inclusión en el expediente contractual, y surtir el trámite correspondiente en las plataformas transaccionales previstas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP.
Además, en los eventos en que las diferentes áreas requieran tramitar adiciones, prórrogas o modificaciones a contratos o convenios, deberán tener en cuenta lo siguiente:
a) Determinar si la finalidad está acorde con las premisas establecidas en la ley27 , teniendo como origen una causa real y cierta, identificando los elementos que son inmodificables, que podrían derivar en un nuevo contrato o convenio.
b) Se debe elaborar la solicitud de modificación tomando como soporte el contrato o convenio inicial y las modificaciones o adiciones que se hayan efectuado al mismo con antelación.
c) Cuando corresponda, la solicitud deberá ser radicada con el certificado de disponibilidad presupuestal – CDP, que garantice la disponibilidad de los recursos a adicionar.
d) Adjuntar los documentos actualizados del contratista o asociado y en general de los documentos (Certificado de existencia de representación legal, certificado de pago parafiscal, pagos al sistema de seguridad social, consultas en entes de control, entre otros), que soporten la actuación, para que proceda la radicación en la Dirección de Contratación o Grupo Jurídico de la Dirección Regional o quien ejerza las funciones en el nivel regional.
e) Cuando se trate de adición de contratos o convenios, la solicitud deberá contar con el respectivo análisis de precios del mercado.
Para efecto de verificar la existencia, capacidad y representación legal, en toda solicitud de modificación contractual se deberá acompañar el documento idóneo, que acredite dichas condiciones, expedido con

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

fecha no superior a 30 días calendario por parte de la autoridad competente.
La adición de los contratos o convenios no podrá efectuarse por más del 50% del valor inicial del mismo, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes."

Consideraciones técnicas

De conformidad a la normatividad señalada, resulta esencial asegurar el cumplimiento de los lineamientos técnicos, guías, manuales, normatividad aplicable y demás documentos de referencia que garanticen la calidad, oportunidad y eficiencia en la ejecución. En este sentido, y con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio, se hace necesaria la presente modificación contractual, la cual se sustenta en las siguientes:

1. El plazo actual del contrato se encuentra vigente hasta el día 31 julio de 2026, no obstante, teniendo en cuenta que el plazo final establecido para todos los contratos de los servicios de Protección se prorrogara hasta por el termino de dos (2) meses más de conformidad con las orientaciones impartidas por la Dirección de Protección especial según Memorando con Radicado en Orfeo 20262000000077073 del 12 de junio de 2026; dependiendo de su capacidad y ejecución presupuestal, generando una extensión del plazo contractual, requiriendo para ello la utilización y disponibilidad de los recursos pertinentes, con el fin de armonizar la vigencia del contrato con los lineamientos institucionales y asegurar la continuidad del servicio que está dispuesta para una población beneficiaria de especial condición. Para la financiación del valor de los nuevos servicios a recibir por parte del ICBF, se utilizarán adicionalmente algunos recursos generados por inejecuciones de los meses ya transcurridos y que no sean necesarios para el reconocimiento o desembolso por los servicios ya recibidos. Así las cosas, se requiere reinvertir la suma de **$53.384.495,00,** recursos que corresponden al rubro presupuestal C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123, recurso 27.

2. Los recursos aportados por parte del ICBF a título de valor cupo mes, tiene como finalidad financiar la prestación del servicio con unos clasificadores del costo definidos, de lo anterior, teniendo en cuenta que el plazo final establecido para todos los contratos de los servicios de Protección se prorrogara hasta por el termino de dos (2) meses; dependiendo de su capacidad y ejecución presupuestal, se hace necesaria la adición de recursos en la cuantía solicitada, con el fin de garantizar la atención integral de los usuarios y la correcta ejecución del contrato.

3. Los recursos aportados por parte del ICBF a título de valor cupo mes, tiene como finalidad financiar la prestación del servicio con unos clasificadores del costo definidos, pero que no incluye algunas situaciones que pueden presentarse de manera imprevista en desarrollo de los PARD y que deben ser atendidas por la entidad contratista. Estas situaciones corresponden al fallecimiento de alguno(s) de lo(s) miembro(s) de la población atendida, para pagar servicios de terceros por concepto de acompañamiento hospitalario cuando sea necesario por enfermedad de algunos de los beneficiarios del programa, etc. Estas situaciones son de carácter ocasional, y pueden aparecer en cualquier momento en cantidad y duración indeterminadas, lo que hace imposible calcular el valor de las mismas y por ende el monto de los recursos que se deben incluir en el contrato de manera anticipada, lo cual nos obliga a estar periódicamente revisando su ejecución durante el plazo contractual, para determinar la necesidad de nuevos recursos que en este caso y en lo que a presupuesto se refiere se canalizan a través de la dependencia 112, los cuales deben ser ejecutados de común acuerdo con la supervisión del contrato. De lo expuesto, se evidencia que ante esta situación se hace necesaria la adición de recursos en la cuantía solicitada, con el fin de garantizar la atención integral de los usuarios y la correcta ejecución del contrato, sumado al hecho de la prórroga por el termino de dos (2) meses. (Este numeral 3 solo aplica para contratos a los que se vaya a adicionar recursos de la dependencia 112).

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4. En consideración que el número de desembolsos pactados inicialmente en el contrato está acorde al plazo inicial del mismo, y que mediante la presente modificación se amplía su plazo de ejecución, se hace necesario modificar la forma del desembolso, para viabilizar la entrega de los recursos que se adicionan a la entidad contratista.

En consecuencia, y considerando que durante la ejecución contractual se han presentado y pueden presentarse situaciones que afectan el normal desarrollo del contrato, se hace necesario acudir a la figura de la modificación contractual, con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto, la protección de los recursos públicos, la observancia de los principios que rigen la contratación estatal y el garantizar la continuidad de la prestación del servicio, de conformidad con la especial condición de la población beneficiaria y los principios del interés superior de las niñas, niños y adolescentes y la prevalencia de sus derechos.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (PREVIO A LA MODIFICACIÓN)

El supervisor del contrato referido hace constar que el balance financiero de la contratación es el siguiente:

Balance Financiero de la Contratación	
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	$844.151.910,00
VALOR APORTE ICBF:	$844.151.910,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$0
VALOR TOTAL ADICIONES	$93.848.800,00
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$93.848.800,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$0
VALOR TOTAL REDUCCIONES	$1.332.246,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$1.332.246,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$0
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	$936.668.464,00
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$936.668.464,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$0
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$745.678.076,00

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ANEXOS	1. Memorando con las orientaciones impartidas por la Dirección de Protección. 2. CDP 3. PACCO 4. Flujo de pagos 5. Relaciones de pago (Si el contrato inicio en la vigencia 2025, debe adjuntarse la de 2025 y la del 2026, pero si inicio en la vigencia 2026 solo será la correspondiente a esta vigencia) 6. Certificado de existencia y Representación legal. 7. Certificado de pago de aportes parafiscales y pagos al sistema de seguridad social. 8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría), Certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal (Contraloría), el Certificado de RNMC y Certificado de antecedentes judiciales de la persona jurídica y del Representante Legal. 9. Demas documentos que hacen parte del expediente de la presente modificación contractual.

Diana C. Molina R

DIANA CRISTINA MOLINA RESTREPO
SUPERVISORA DEL CONTRATO

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

REGIONAL:	ANTIOQUIA
ÁREA O GRUPO:	PROTECCION
TERCERO:	COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ PAN
NIT O CC:	890980942
CONTRATO O ACTO ADMINITRATIVO No:	05021402025
VALOR TOTAL CT O ACTO ADMINISTRATIVO:	$ 1.155.495.069,00
VIGENCIA(S) FUTURA(S):	N/A

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL								FLUJO DE PAGO MENSUAL - SE REGISTRA EL VALOR EN EL MES QUE SE PROYECTA HACER EFECTIVO EL PAGO													
ITEM	CDP	RPC	IDENTIFICADOR	DEPENDENCIA DE GASTO	RECURSO	VALOR	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	TOTAL FLUJO	SALDO
	20326	12826	C-4602-1500-10-704040-4602014-02	123	PROPIOS 21	213.826.605,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	106.913.303,00	106.913.302,00	0,00	0,00	0,00		213.826.605,00	0,00
	20326	12826	C-4602-1500-10-704040-4602014-02	112	PROPIOS 27	5.000.000,00									2.500.000,00	2.500.000,00				5.000.000,00	0,00
																				0,00	0,00
																				0,00	0,00
																				0,00	0,00
																				0,00	0,00
																				0,00	0,00
																				0,00	0,00
																				0,00	0,00
																				0,00	0,00
TOTAL						218.826.605,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	106.913.303,00	109.413.302,00	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	218.826.605,00	0,00

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHlacorrea	LINA ANDREA CORREA PEREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-005	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema:	2026-07-21-10:55 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 20326 de fecha 2026-01-09. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	12826	**Fecha Registro:**	2026-01-09	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		46-02-00-005 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	1.055.216.655,00	**Valor Total Operaciones:**	96.848.800,00			**Valor Actual:**	1.152.065.455,00	**Saldo x Obligar:**	277.333.817,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	890980942	**Razón Social:**	COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ PAN	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	24500021325	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	43867181	**Nombre:**	CATALINA GARCIA ROBLEDO	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	05021402025	**Tipo:**	CONTRATO DE APORTE	**Fecha:**	2025-12-28

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
112 ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA GESTION EN EL RESTABLECIMIENTO Y/O ADMINISTRACION DE JUSTICIA	C-4602-1500-10-704040-4602013-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A ADOLESCENTES Y JÓVENES VINCULADOS EN PROCESOS DE RESPONSABILIDAD PENAL Y/O MEDIDAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTIT	Propios	27	CSF	2026-01-13	2.000.000,00	-2.000.000,00		
					Total:	2.000.000,00	-2.000.000,00	0,00	0,00

112 ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA GESTION EN EL RESTABLECIMIENTO Y/O ADMINISTRACION DE JUSTICIA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTITUCIONALES PARA PREVENIR Y ATENDER LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO, LA AMENAZA	Propios	27	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
					2026-01-13	2.000.000,00	0,00		
					2026-06-18	0,00	3.000.000,00		
					2026-07-21	0,00	5.000.000,00		
					Total:	2.000.000,00	8.000.000,00	10.000.000,00	8.000.343,00

123 MODALIDADES DE ACOGIMIENTO	C-4602-1500-10-704040-4602014-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTITUCIONALES PARA PREVENIR Y ATENDER LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO, LA AMENAZA	Propios	27	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
					2026-02-26	837.390.050,00	90.848.800,00		
					Total:	837.390.050,00	90.848.800,00	928.238.850,00	55.506.869,00

123 MODALIDADES DE ACOGIMIENTO	C-4602-1500-10-704040-4602014-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTITUCIONALES PARA PREVENIR Y ATENDER LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO, LA AMENAZA	Propios	21	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
					2026-07-21	213.826.605,00	0,00		
					Total:	213.826.605,00	0,00	213.826.605,00	213.826.605,00

Objeto:	VF. BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO

PLAN DE PAGOS						
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		**POSICION DEL CATALOGO DE PAC**		**FECHA**	**VALOR A PAGAR**	**SALDO POR OBLIGAR**	**LINEA DE PAGO**
46-02-00-005	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-12-31	1.152.065.455,00	277.333.817,00	NINGUNO

LINA CORREA Ana Milena Cuartas Tobon

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHjgmoreno JUAN GUILLERMO MORENO CANO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-005 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA

Fecha y Hora Sistema: 2026-07-09-1:17 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	20326	**Fecha Registro:**	2026-01-09	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	46-02-00-005 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	839.390.050,00	**Valor Total Operaciones:**	312.675.405,00		**Valor Actual.:**	1.152.065.455,00	**Saldo x Comprometer:**	218.826.605,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	24626	**Fecha Registro:**	2026-01-09	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

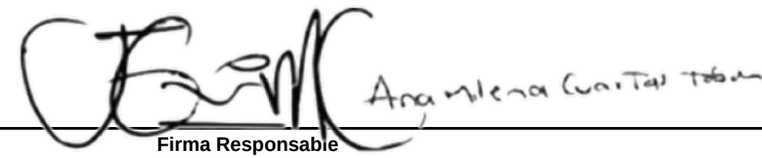
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
112 ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA GESTION EN EL RESTABLECIMIENTO Y/O ADMINISTRACION DE JUSTICIA	C-4602-1500-10-704040-4602013-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A ADOLESCENTES Y JÓVENES VINCULADOS EN PROCESOS DE RESPONSABILIDAD PENAL Y/O MEDIDAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTIT	Propios	27	CSF	2026-01-13	2.000.000,00	-2.000.000,00			
					Total:	2.000.000,00	-2.000.000,00	0,00	0,00	0,00

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
112 ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA GESTION EN EL RESTABLECIMIENTO Y/O ADMINISTRACION DE JUSTICIA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTITUCIONALES PARA PREVENIR Y ATENDER LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO, LA AMENAZA	Propios	27	CSF	2026-05-25		3.000.000,00			
					2026-07-09		5.000.000,00			
					2026-01-13	0,00	2.000.000,00			
					Total:	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00	5.000.000,00	0,00

123 MODALIDADES DE ACOGIMIENTO	C-4602-1500-10-704040-4602014-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTITUCIONALES PARA PREVENIR Y ATENDER LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO, LA AMENAZA	Propios	27	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					2026-02-11	837.390.050,00	90.848.800,00			
					Total:	837.390.050,00	90.848.800,00	928.238.850,00	0,00	0,00
123 MODALIDADES DE ACOGIMIENTO	C-4602-1500-10-704040-4602014-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTITUCIONALES PARA PREVENIR Y ATENDER LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO, LA AMENAZA	Propios	21	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					2026-07-09	0,00	213.826.605,00			
					Total:	0,00	213.826.605,00	213.826.605,00	213.826.605,00	0,00

Objeto:	VF. BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO



Firma Responsable

En el Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO, se proyectó la contratación que a continuación se describe:

Certificación No.:		**6907FE9E-51A2-4845-BFFB-0C2AA7BFA7FD**	
Vigencia:	2026	Fecha y hora de certificación:	8/07/2026 5:04 p. m.
Consecutivo:	6182	Regional:	REGIONAL ANTIOQUIA
Modalidad:	REGIMEN ESPECIAL DE APORTE	Tipo de contrato:	CONTRATO DE APORTE
Fecha publicación SECOP:			PACCO PAA
Objeto parametrizado PACCO:			
BRINDAR ATENCIÓN Y REALIZAR ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y SUS FAMILIAS EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE PROTECCIÓN IMPLEMENTADAS POR EL ICBF			
Objeto contractual:			
BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF			
Valor programado a contratar*:			$ 1.152.065.455,00
Valor contratado:			$ 933.238.850,00
Deducciones aplicadas al contrato			$ 0,00
Saldo programado a contratar:			$ 218.826.605,00
Valor vigencias futuras			$ 0,00

* El “Valor Programado a Contratar” corresponde únicamente a la cifra que afecta el presupuesto de la vigencia actual.

Rubros que financian el consecutivo		Recurso	Valor programado	Valor contratado	Saldo a contratar
C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112	ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA GESTION EN EL RESTABLECIMIENTO Y/O ADMINISTRACION DE JUSTICIA	27	$ 10.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00

Generada por: juan.orjuela

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	MODALIDADES DE ACOGIMIENTO	27	$ 928.238.850,00	$ 928.238.850,00	$ 0,00
C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	MODALIDADES DE ACOGIMIENTO	21	$ 213.826.605,00	$ 0,00	$ 213.826.605,00

Esta certificación fue generada a través del Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO el día: miércoles, 8 de julio de 2026

PÚBLICA

Generada por: juan.orjuela

Número Póliza: 4423953



SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NINEZ P A N

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.

INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NINEZ P A N	NIT	8909809426

Dirección	Ciudad	Teléfono
CL 49 # 16 00 AA 99 BRR BUENOS AIRES	MEDELLIN	2692723

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación	Dirección	Ciudad	Teléfono
COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NINEZ P A N	NIT	8909809426	CL 49 # 16 00 AA 99 BRR BUENOS AIRES	MEDELLIN	2692723

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ANTIOQUIA	NIT	8999992392

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina	Ciudad expedición	Fecha de expedición
17345286	MODIFICACION	4033	MEDELLIN	2026-07-20

Forma de pago	Número de riesgos vigentes	Referencia de pago	Producto	Moneda
CONTADO	1	01217345286	SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
CALIDAD DEL SERVICIO	20-JUL-2026	30-MAR-2027	$231.099.014,00	$150.260
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20-JUL-2026	30-MAR-2027	$231.099.014,00	$150.260
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20-JUL-2026	30-SEP-2029	$231.099.014,00	$428.392

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar	Valor asegurado	Total valor asegurado
$728.912	$138.493	$867.405	$131.295.963,00	$693.297.042,00

VALOR A PAGAR EN LETRAS : OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M/L

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-L8FAKRRVQO72XAS1G-EE-HN7QNHFHPYSHC_KB7NZS3M

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
20-JUL-2026	30-SEP-2029	1168	29-DIC-2025	30-SEP-2029

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
012	NDX	4033	CUM001

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
ALVAREZ SEGUROS LIMITADA	2447	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100%	728.912

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	D00I
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

NRO. DE CONTRATO 05021402025.
.
.
OBJETO
BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO
ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO / CASA

DE ACOGIMIENTO PARD DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS
POR EL ICBF .
.
.
.
MODIFICACION NRO 1
SE AUMENTA EN $ 90.848.800 VIG 2026
SE DISMINUYE EN $ 1.332.246VIG 2025
PARA UN TOTAL DE $ 933.668.464
SEGUN COMUNICADO DEL 26 DE FEBRERO DEL 2026 .
.
MODIFICACION NRO 2
SE AUMENTA EL VALOR EN $ 3.000.000
PARA UN TOTAL DE $ 936.668.464
SEGUN COMUNICADO DEL 17 DE JUNIO DEL 2026 .
.
.MODIFICACION NRO 3
SE AUMENTA EL VALOR EN $ 218.826.605
PARA UN TOTAL DE $ 1.155.495.069
Y SE AMPLIA EL PLAZO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2026
SEGUN COMUNICADO DEL 20 DE JULIO DEL 2026

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

Este seguro terminará en el caso que el tomador, asegurado o beneficiario, sea incluido en listas vinculantes o restrictivas nacionales o internacionales, tales como Lista de Naciones Unidas (ONU), Lista de la Unión Europea, Lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros) del Departamento del Tesoro de los EE.UU.; así mismo terminará en caso que sea sancionado por autoridades internacionales, tales como la OFAC o el Consejo de Seguridad de la ONU.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-L8FAKRRVQO72XAS1G-EE-HN7QNHFHPYSHC_KB7NZS3M

INFORMACIÓN ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Firma autorizada

Firma tomador

Catherine Marín

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-L8FAKRRVQO72XAS1G-EE-HN7QNHFHPYSHC_KB7NZS3M

Número Póliza: 013001051018

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Hola, COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NINEZ P A N

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR/CONTRATANTE

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NINEZ P A N	NIT	8909809426
Dirección	**Ciudad**	**Teléfono**
CL 49 # 16 00 AA 99 BRR BUENOS AIRES	MEDELLIN	2692723

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NINEZ P A N Y/O INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ANTIOQUIA	NIT	8909809426

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
TERCEROS AFECTADOS		

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina y ciudad expedición	Fecha expedición	Tipo plan	Moneda
14265788	MODIFICACION	4033 - MEDELLIN	2026-07-20		PESO COLOMBIANO

Forma de pago	Número de riesgos vigentes	Referencia de pago	Producto	Índice variable
ANUAL	1	01314265788	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO	0%

INFORMACIÓN DEL RIESGO ASEGURADO

Dirección	Ciudad	Departamento	Descripción sector
SN	MEDELLIN	ANTIOQUIA	SECTOR SERVICIOS
Actividad	**Código actividad**	**Descripción riesgo**	**Riesgo número**
ESCUELAS, COLEGIOS, UNIVERSIDADES, ACADEMIAS, CENTROS EDUCATIVOS EN GENERAL	16		1

COBERTURAS

Nombre	Valor asegurado	Valor movimiento	Índice variable	Prima	Valor IVA	Valor total a pagar
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	$350.181.000,00	$0	0%	$175.570	$33.358	$208.928
R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$105.054.300,00	$0	0%	$26.336	$5.004	$31.340
R.C. PATRONAL	$105.054.300,00	$0	0%	$26.336	$5.004	$31.340

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-P8GSRFWRYI1PJOOYCK3UY7CHYUPQJNTUOMTYZCOVNXC

COBERTURAS

Nombre	Valor asegurado	Valor movimiento	Índice variable	Prima	Valor IVA	Valor total a pagar
R.C. VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$105.054.300,00	$0	0%	$26.336	$5.004	$31.340

DEDUCIBLES Y VALORES ASEGURADOS POR COBERTURA

Cobertura	Valor asegurado	Deducible
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	$350.181.000,00	10% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 60 SMDLV
R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$105.054.300,00	10% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 60 SMDLV
R.C. PATRONAL	$105.054.300,00	10% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 60 SMDLV
R.C. VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$105.054.300,00	10% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 60 SMDLV

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar
$254.578	$48.370	$302.948
Valor asegurado	**Valor índice variable**	**Total valor asegurado**
$350.181.000	0%	$350.181.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS : TRESCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
20-JUL-2026	30-SEP-2026	72	29-DIC-2025	30-SEP-2026

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
013	AG5	4033	CUM001

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
ALVAREZ SEGUROS LIMITADA	2447	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100%	254.578

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2009-06-01	13 - 18	P	6	F-01-13-040	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO 012004423953. NO. DE CONTRATO 05021402025.
LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON UNA COBERTURA DE 284,700,000 PARA CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO TANTO EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE, COMO EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE; AL IGUAL QUE LA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
NRO. DE CONTRATO 05021402025.
.
.
OBJETO
BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO / CASA

DE ACOGIMIENTO PARD DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF .
.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-P8GSRFWRYI1PJOOYCK3UY7CHYUPQJNTUOMTYZCOVNXC

.
.
SE ACLARA:
ASEGURADOS: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ANTIOQUIA Y/O
COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NINEZ P A N
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR
FAMILIAR REGIONAL ANTIOQUIA .
.
.
MODIFICACION NRO 1
SE AUMENTA EN $ 90.848.800 VIG 2026
SE DISMINUYE EN $ 1.332.246VIG 2025
PARA UN TOTAL DE $ 933.668.464
SEGUN COMUNICADO DEL 26 DE FEBRERO DEL 2026
SE ACTUALIZAN SMMLV 2026 .
.
.
.MODIFICACION NRO 2
SE AUMENTA EL VALOR EN $ 3.000.000
PARA UN TOTAL DE $ 936.668.464
SEGUN COMUNICADO DEL 17 DE JUNIO DEL 2026 .
.
.
..MODIFICACION NRO 3
SE AUMENTA EL VALOR EN $ 218.826.605
PARA UN TOTAL DE $ 1.155.495.069
Y SE AMPLIA EL PLAZO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2026
SEGUN COMUNICADO DEL 20 DE JULIO DEL 2026

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

Este seguro terminará en el caso que el tomador, asegurado o beneficiario, sea incluido en listas vinculantes o restrictivas nacionales o internacionales, tales como Lista de Naciones Unidas (ONU), Lista de la Unión Europea, Lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros) del Departamento del Tesoro de los EE.UU.; así mismo terminará en caso que sea sancionado por autoridades internacionales, tales como la OFAC o el Consejo de Seguridad de la ONU.

INFORMACIÓN ADICIONAL

DEFINICIONES:SMMLV SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE - SMDLV SALARIO MÍNIMO DIARIO LEGAL VIGENTE - SUBLÍMITE TODOS LOS VALORES ESTABLECIDOS COMO SUBLIMITES EN CUALQUIERA DE LAS COBERTURAS DE ESTA PÓLIZA SE ENTIENDEN, INCLUIDOS DENTRO DE LA SUMA ASEGURADA O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD ASEGURADO, Y POR LO TANTO NO ADICIONAN VALOR ASEGURADO.

TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO: LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACION.
PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

Firma autorizada

Firma tomador

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-P8GSRFWRYI1PJOOYCK3UY7CHYUPQJNTUOMTYZCOVNXC

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-P8GSRFWRYI1PJOOYCK3UY7CHYUPQJNTUOMTYZCOVNXC